



CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO MARCO
DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO

FCTC/COP/10/2
23 de noviembre de 2023

Décima reunión (*de minimis*)
Ginebra (Suiza), 23 y 24 de noviembre de 2023
Punto 1.2 del orden del día provisional

Credenciales de los participantes

Informe de la Secretaría del Convenio

Finalidad del documento

El presente documento contiene el examen, realizado por la Mesa, de las credenciales de los participantes en la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento Interior de la COP.

Intervención de la Conferencia de las Partes

Se invita a la COP a tomar nota del presente informe y aceptar las credenciales de las Partes que figuran en el anexo del informe.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): si procede: Todos los ODS; en particular, el ODS 3 y la meta 3.a.

Punto conexo del plan de trabajo y presupuesto: Ninguno.

Otras repercusiones financieras que no consten en el plan de trabajo y presupuesto: Ninguna.

Documentación conexa: Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

ANTECEDENTES

1. La Mesa elegida en la novena reunión de la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) se reunió el 22 de noviembre de 2023 para examinar las credenciales presentadas a la Secretaría del Convenio de conformidad con los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior de la COP.

2. Se determinó que las credenciales de los representantes de las Partes que figuran en el anexo al presente documento eran conformes a lo estipulado en el Reglamento Interior de la COP. Por consiguiente, se propone que la COP acepte las credenciales de dichas Partes.

3. La Mesa examinó las credenciales recibidas de las Partes que figuran al final del presente párrafo que no podían considerarse válidas porque estaban incompletas. De conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior de la COP, los representantes tendrán derecho a participar provisionalmente en la reunión hasta que la COP adopte una decisión relativa a la aceptación de sus credenciales. Se recomienda por lo tanto a la COP que se reconozca provisionalmente a los representantes de las siguientes Partes la plenitud de sus derechos, en espera de la recepción de sus credenciales oficiales y completas:

Nepal y San Marino.

4. Las credenciales aceptadas por la COP para la reunión virtual *de minimis* de la décima reunión de la COP (COP10) seguirán siendo válidas para la COP10 reanudada, que se celebrará presencialmente en una fecha posterior. Las Partes que no figuren en la lista incluida en la decisión de la COP en virtud de la cual se adopten las credenciales para la reunión virtual *de minimis* de la COP10 deberán presentar credenciales si desean participar en la reunión reanudada de la COP10, de conformidad con el artículo 18.¹

INTERVENCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

5. Se invita a la COP a tomar nota del presente informe y aceptar las credenciales de las Partes que figuran en el anexo del informe.

¹ La información relativa a la inscripción y las credenciales para la reunión virtual *de minimis* de la COP10 y para la COP10 reanudada figura en el documento FCTC/COP/10/27, con sujeción a su adopción de la COP.

ANEXO

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Honduras, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Cook, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Türkiye, Ucrania, Uganda, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

= = =